MUNICIPIO DE FRONTINO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 001 DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA.

2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendera en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones

.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colomba establece en su artículo 2 como fines del estado

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

De conformidad con lo que dispone el artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio de Frontino Antioquia esta encargada de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y leyes.

Que el artículo 315 ibidem, preceptúa que son atribuciones del ejecutivo municipal, entre otras, las de conservar el orden público de conformidad con la ley, las instrucciones y las ordenes que en el ejercicio de sus funciones reciban del presidente de la República y el gobernador del Departamento. Que ese mismo orden de ideas, el alcalde es la primera autoridad del Policía del Municipio y que, es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la presentación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y, entre otros, los de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

En relación al presente proceso contractual que se adelanta, es importante señalar que le corresponde al municipio dentro de su competencia, disponer de los recursos que para atender a esta obligación y necesidad, ello atendiendo al contenido de la Constitución Política, específicamente al artículo 315 numeral 1º "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", 9º"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto" 10º "Las demás que la Constitución y la ley le señalen" igualmente acatando lo determinado en el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, modificatoria del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

Es por anotar que en el marco de la articulación institucional y la gestión pública, se requiere una serie de insumos y elementos para el desarrollo de las actividades misionales de la Registraduría Municipal con ocasión de las elecciones en relación al calendario electoral, elementos necesarios para que la Registraduría Municipal pueda cumplir sus funciones y realizar las diferentes actividades de carácter operativo para garantizar idóneamente el trascurso de los próximos comicios electorales.

Es necesario señalar que el próximo 31 de mayo conforme al calendario electoral, se desarrollan las elecciones de presidente de la República en todo el territorio nacional.

Con fundamento en la normatividad en especial el decreto 3254 de 1963 los municipios tienen a cargo dentro de la distribución de recursos, la vinculación o el apoyo en los gastos electorales.

La Resolución 2580 del 5 de marzo de 2025, Por la cual se fija el Calendario Electoral para las elecciones de presidente de la república que se realizarán el 31 de mayo de 2026, y en el caso de darse una segunda vuelta.

En el municipio de Frontino la División Política Electoral para las elecciones de Presidente de la república para el caso de frontino quedo establecida 15 puestos de votación, dos urbanos y trece rurales: en los puestos Unidad Deportiva La Mandarina, el Coliseo La Blanquita en el corregimiento de Murri Zona Rural, en la I.E. Gabriela White De Vélez, en Carauta, Altos de Murri, Pantanos, El Salado, chontaduro, El Cerro, El Madero, Fuemia, Musinga, Pontón y Noboga. esto da un contexto electoral, respecto a la necesidad y el desarrollo logístico del mismo.

La necesidad se sustenta adicionalmente en el comunicado radicado por parte del registrador en el que se exponen la solicitud de los elementos y materiales, a fin de cumplir con el desarrollo de actividades misionales de la Registraduría municipal de Frontino, es por ello que contratar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe contar con la gestión logística y demás insumos en el Municipio, con el objeto de llevar a cabo de manera tranquila y eficiente dichos certámenes electorales.
Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar un persona natural o jurídica idónea que tenga conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato y así poder dar cumplimiento a los objetivos que propenden para el interés general de la comunidad.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Frontino, Antioquia, con el fin de satisfacer la necesidad planteada, debe llevar a cabo el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada destinado a seleccionar al mejor oferente para que preste el servicio de **"APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA"**

Por lo expuesto, se requiere suministro de los elementos de papelería, insumos y demás logística según las siguientes especificaciones:

Nota 1: La ejecución del contrato, será en el casco urbano y rural del Municipio de Frontino. El suministro de alimentos se realizan previa autorización por parte de quien supervisa el contrato y en los lugares indicados por el mismo supervisor

NOTA 2: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los servicios requeridos por la administración y se entregaran hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

NOTA 3: El oferente deberá ofertar los alimentos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad y buen estado de los alimentos.

1.2. ANALISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso

Al Respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector de Colombia Compra eficiente estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

1.1.1. ASPECTO GENERALES.

A. ECONOMICO.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a posibles oferentes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos y teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La economía colombiana seguirá creciendo por encima del resto de la región. Sin embargo, lo hará de manera insuficiente para solucionar los problemas sociales. El país requiere reformas de fondo para crecer de modo inclusivo, equitativo y sostenible. Todo indica que el crecimiento del próximo año podría venir de la dinámica esperada en sectores como petróleo, obras civiles, agroindustria, construcción y vivienda

El consumo de los hogares y la inversión privada seguirán siendo las claves del crecimiento, favorecidos por las bajas tasas de interés y una inflación controlada, coinciden los analistas, pero esto será en medio de mayores presiones inflacionarias, alto déficit en cuenta corriente y de los grandes retos fiscales, dicen.

Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia, dice que mantienen sus pronósticos. “Lo único que puede ser menor es el crecimiento del PIB del último trimestre de este año, que lo tenemos en 3,3 por ciento, y a la luz de los acontecimientos recientes puede ser inferior, del orden de 3 por ciento”

En igual sentido se pronunció Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, quien aspira a que no prosigan los desmanes de quienes protestan y que las afectaciones al sistema productivo no se extiendan por mucho más tiempo. “Si esto es así, las expectativas de los empresarios no se afectarían mucho y, por tanto, seguirán creciendo el consumo y la inversión”, sostiene.

La economía colombiana crecerá un 3,14 por ciento en 2020, según el promedio de los analistas consultados. Estos, en su gran mayoría, ven un año muy similar o con un crecimiento ligeramente inferior al de 2019. No obstante, esta cifra mantendrá a Colombia como uno de los países con mayor crecimiento de la región, una buena noticia en medio de un panorama de desaceleración global

Los más optimistas (3,6 por ciento) esperan un fuerte repunte de la inversión por cuenta de la reactivación de las 4G y la importación de bienes de capital. Mientras que los más pesimistas (2,5 por ciento) prevén un mayor deterioro del panorama internacional y del consumo de los hogares por cuenta de la incertidumbre.
En todo caso, la mayor parte de las proyecciones están lejos del 4 por ciento deseado por el Gobierno. Y nadie anticipa una reactivación del mercado laboral. El promedio de los analistas espera que el desempleo se mantenga en doble dígito para este año. Una noticia agridulce.

Durante 2019, la inflación registró una tendencia alcista y se estabilizó en la parte alta del rango meta del Emisor. Lo hizo ante el fuerte repunte del precio de los alimentos, así como por un incremento de los arriendos y algunos servicios públicos regulados. Los alimentos subieron por cuenta de choques de oferta como un moderado fenómeno de El Niño y el cierre de la vía al Llano. Pero también por efectos del incremento de la tasa de cambio

La mayoría de los analistas esperan que la inflación se mantenga dentro de la meta del Emisor –por tercer año consecutivo–, aunque consideran que tendría cierta persistencia en esa parte alta. El promedio de los analistas plantea que la inflación terminará el año alrededor del 3,49 por ciento, con un rango entre el 3 y el 4,2 por ciento. Estos últimos proyectan un mayor efecto de la devaluación sobre los precios. El mercado también está atento a las decisiones alrededor del salario mínimo.

El consenso de los analistas apunta, además, a que si bien la inflación se mantendrá al alza y puede alcanzar el año entrante niveles cercanos al 4 por ciento, esta no se desbordará. Esto podría hacer que el Banco de la República opte por elevar unos 50 puntos básicos su tasa de intervención, aunque la mayoría de los economistas consideran que no tendrá mayor margen de maniobra en ese aspecto y termine dejándola en el actual nivel del 4,25 por ciento durante todo el 2020.

En cuanto el valor de la TRM El dólar se ha fortalecido a nivel global ante el recrudecimiento de la guerra comercial y el deterioro en las perspectivas de crecimiento mundial, que provocó una mayor aversión al riesgo y la salida de capitales en las economías emergentes. Ante esto, el peso**,** al igual que otras monedas, alcanzó las cotizaciones más altas de su historia al tocar niveles de 3.500 por dólar. Las protestas sociales y las marchas les han inyectado más volatilidad a las monedas de la región.

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por empresas y comerciantes con domicilio local, regional y nacional quien dispone de los bienes y servicios para su venta directa.

Del mismo modo se aprecia que los bines o servicios requeridos son de común utilización y comercialización sin que requiera dispongan de condiciones técnicas especiales o innovadoras especiales necesarios para la creación de otros productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de oferta, especificaciones de calidad especiales, condiciones especiales para su entrega y los tiempos de entrega. Los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad, disponibles en el mercado y común comercialización.

A. REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

1.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

a. ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimiento y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutara el contrato.

b. dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

El Comité Técnico ha podido identificar que en mercado nacional existe empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo si no por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.
De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

1.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto, la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos , autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)**

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ruta Murri la blanquita - Frontino Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1
2	Ruta Nutibara y musinga Frontino - Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1
3	Ruta Fuemia - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1
4	Ruta Madero - Noboga - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1
5	Ruta Carauta Salado – Frontino ida y regreso (Campero)	VIAJE	1
6	Ruta Chontaduro – Frontino ida y regreso (Campero - camioneta)	VIAJE	1
7	Ruta El Cerro – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1
8	Ruta Pontón – Frontino ida y regreso (Campero- camioneta)	VIAJE	1
9	Ruta altos de murri -Pantanos – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1
10	Ruta Frontino – Medellín ida y regreso (Camioneta)	VIAJE	1
11	Transporte interno para movilizar material electoral y mobiliario hacia los puestos de votación unidad deportiva la mandarina y la institución educativa Agropecuaria Pedro Antonio Elejalde.	VIAJE	4
12	Transporte (canoa)- Ida y regreso	VIAJE	2
13	Trasporte mular salado– ida y regreso	UNIDAD	5
14	Transporte mular altos de Murri – ida y regreso	UNIDAD	5
15	Transporte mular pantanos – ida y regreso	UNIDAD	5
16	REFRIGERIOS Opción 1. Sándwich, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc, fruta. Empaque individual Opción 2. Pastel de pollo, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc y fruta. Empaque individual. Refrigerios en mañana	UNIDAD	469

17	ALMUERZO: MENU para los asistentes a la actividad educativa Incluye: Proteína (150 gr), arroz blanco, ensalada, papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural o bebida de caja). Servicio a la mesa Opción 2. Envuelto o menú paisa. Arroz, frijoles, plátano, proteína (150gr), ensalada, jugo natural o bebida en caja.	UNIDAD	532
18	CENA; CENA; Incluye: Proteína (150 gr), arroz con blanco, ensalada, papa o pure de papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural). Servicio a la mesa	UNIDAD	328
19	DESAYUNO: Incluye: proteína, arepa, queso, fruta, bebida 7 onz	UNIDAD	228
20	Cerramiento a todo costo de la unidad deportiva la mandarina (placa cubierta)	UNIDAD	1
21	Resma de papel tamaño carta	UNIDAD	10
22	Resma de papel tamaño oficio	UNIDAD	15
23	Resmas de opalina	UNIDAD	4
24	Carpetas blanca cuatro alas	UNIDAD	80
25	Sobre de manila tamaño oficio	UNIDAD	120
26	Rollo cinta de advertencia para delimitar y señalizar puestos de votación	UNIDAD	4
27	Paquete por 10 bolsas de basura grande	UNIDAD	30
28	Rollos de cinta adhesiva de embalaje de distintos tamaños	UNIDAD	10
29	Tablas de apoyo	UNIDAD	10
30	Cajas para archivar	UNIDAD	30
31	Cajas clips pequeño	UNIDAD	10
32	Caja de Lapiceros	UNIDAD	5
33	Caja de lapiz	UNIDAD	6
34	Borrador	UNIDAD	20
35	Cocedora	UNIDAD	5
36	Perforadora	UNIDAD	5
37	Cinta de enmascarar gruesa	UNIDAD	5
38	Cinta de enmascarar delgada	UNIDAD	10
39	Tóner de impresora láser jet pro MFP4103fdw – negro	UNIDAD	2
40	Tóner de impresora Samsung m2875fd	UNIDAD	2
41	Tóner de impresora Lexmark MX410d	UNIDAD	2
42	Cinta para impresora de punto Epson FX2190	UNIDAD	3
43	Paquete pañitos húmedos	UNIDAD	25
44	Jabón liquido	UNIDAD	5
45	Escoba	UNIDAD	2
46	Recogedor	UNIDAD	2
47	Jabón de manos tarrito	UNIDAD	5
48	Ambientador piso	UNIDAD	3
49	Blanqueador	UNIDAD	3
50	Toallas de mano desechables	UNIDAD	5

51	Metros Plástico negro para empacar urnas y cubículos puestos de votación zona rural	UNIDAD	20
52	Caja de Ganchos de cocedora	UNIDAD	6
53	Caja de marcadores negros	UNIDAD	3
54	Cajas de pines y chinches	UNIDAD	10
55	Paca de Papel higiénico x12	UNIDAD	3
56	Pica papel	UNIDAD	1
58	Urna triclave	UNIDAD	10

Código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
14121904	Papel offset
90101800	Servicios de Comidas para Llevar y a Domicilio
80111623	Servicios temporales de compras y logística
78101801	Servicios de Transporte de Carga por Carretera (en camión) en área local
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística
80111620	Organización de eventos
93141701	Desarrollo y servicios sociales
93141701	Servicio de banquetes y catering
90101600	Reuniones y eventos
80141902	Servicios temporales de compras y logística
50192100	Pasabocas y snacks
80110500	Desarrollo de recursos humanos

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

1. Entregar las raciones en las instalaciones o lugares designados para la alimentación, en el horario establecido, donde se encuentren realizando las jornadas electorales y/o en el lugar del Municipio que indique el supervisor.
2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato.
3. Logística a todo costo para el normal desarrollo de las elecciones y conforme a los requerimientos hechos por la Registraduría Nacional del Estado Civil que constan en las actas de la comisión especial de vigilancia y seguimiento electoral.
4. Garantizar la asistencia y estadía de los jurados de votación, delegados y miembros de la fuerza pública y personal de emergencia en los puestos de votación.
5. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
6. Garantizar los elementos necesarios para realizar todas las labores de oficina y administrativas necesarias para el correcto desarrollo del certamen electoral. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, servicios logísticos, papelería, refrigerios y elementos que el oferente se compromete a entregar.
7. Transporte de pasajeros terrestre desde la cabecera municipal y hacia los diferentes puestos de votación, así como la gestión y transporte de los resultados electorales.
8. Disponer del personal necesario para el apoyo de los elementos requeridos en los puestos de votación de la cabecera municipal y rural, así como del personal de aseo para los mismos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección – Abreviada – Subasta inversa – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – subasta inversa” y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de Subasta inversa y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantará por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – Subasta inversa, considerando que los bines a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización cuyas características y especificaciones técnicas esta definidas en las especificaciones técnicas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE COTIZACION:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ruta Murri la blanquita - Frontino Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1	$ 2.480.000	$2.480.000
2	Ruta Nutibara y musinga Frontino - Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1	$ 1.612.000	$ 1.612.000
3	Ruta Fuemia - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 744.000	$744.000
4	Ruta Madero - Noboga - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 1.116.000	$1.116.000
5	Ruta Carauta Salado – Frontino ida y regreso (Campero)	VIAJE	1	$ 2.728.000	$2.728.000
6	Ruta Chontaduro – Frontino ida y regreso (Campero - camioneta)	VIAJE	1	$ 744.000	$744.000
7	Ruta El Cerro – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 620.000	$620.000
8	Ruta Pontón – Frontino ida y regreso (Campero- camioneta)	VIAJE	1	$ 560.000	$560.000
9	Ruta La blanquita (altos de murri - Pantanos) – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$1.240.000	$1.240.000
10	Ruta Frontino – Medellín ida y regreso (Camioneta)	VIAJE	1	$ 990.000	$ 990.000
11	Transporte interno para movilizar material electoral y mobiliario hacia los puestos de votación unidad deportiva la mandarina y la institución educativa Agropecuaria Pedro Antonio Elejalde.	VIAJE	4	$ 300.000	$ 1.200.000

12	Transporte (canoa)- Ida y regreso	VIAJE	2	$620.000	$1.240.000
13	Trasporte mular salado– ida y regreso	UNIDAD	5	$312.000	$1.560.000
14	Transporte mular altos de Murri – ida y regreso	UNIDAD	5	$700.000	$3.500.000
15	Transporte mular pantanos – ida y regreso	UNIDAD	5	$552.000	$2.760.000
16	REFRIGERIOS Opción 1. Sándwich, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc, fruta. Empaque individual Opción 2. Pastel de pollo, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc y fruta. Empaque individual. Refrigerios en mañana	UNIDAD	469	$ 8.750	$ 4.103.750
17	ALMUERZO: MENU para los asistentes a la actividad educativa Incluye: Proteína (150 gr), arroz blanco, ensalada, papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural o bebida de caja). Servicio a la mesa Opción 2. Envuelto o menú paisa. Arroz, frijoles, plátano, proteína (150gr), ensalada, jugo natural o bebida en caja.	UNIDAD	532	$ 24.800	$ 13.193.600
18	CENA; Incluye: Proteína (150 gr), arroz con blanco, ensalada, papa o pure de papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural). Servicio a la mesa	UNIDAD	328	$ 24.800	$ 8.134.400

19	DESAYUNO: Incluye: proteína, arepa, queso, bebida 7 onz	UNIDAD	228	$ 15.000	$3.420.000
20	Cerramiento a todo costo de la unidad deportiva la mandarina (placa cubierta y otros espacios que se requieran en el proceso)	UNIDAD	1	$1.148.800	$1.148.800
21	Resma de papel tamaño carta	UNIDAD	10	$ 22.100	$ 221.000
22	Resma de papel tamaño oficio	UNIDAD	15	$ 25.550	$ 383.250
23	Resmas de opalina	UNIDAD	4	$ 35.680	$ 142.720
24	Carpetas blanca cuatro alas	UNIDAD	80	$ 4.460	$ 356.800
25	Sobre de manila tamaño oficio	UNIDAD	120	$ 350	$ 42.000
26	Rollo cinta de advertencia para delimitar y señalizar puestos de votación	UNIDAD	4	$ 89.200	$ 356.800
27	Paquete por 10 bolsas de basura grande	UNIDAD	30	$ 6.600	$ 198.000
28	Rollos de cinta adhesiva de embalaje de distintos tamaños	UNIDAD	10	$ 12.500	$ 125.000
29	Tablas de apoyo	UNIDAD	10	$ 8.400	$ 84.000
30	Cajas para archivar	UNIDAD	30	$ 8.028	$ 240.840
31	Cajas clips pequeño	UNIDAD	10	$ 2.120	$ 21.200
32	Caja de Lapiceros	UNIDAD	5	$ 18.750,00	$ 93.750
33	Caja de lapiz	UNIDAD	6	$ 18.750	$ 112.500
34	Borrador	UNIDAD	20	$ 1.700	$ 34.000
35	Cocedora	UNIDAD	5	$ 19.520	$ 97.600
36	Perforadora	UNIDAD	5	$ 25.100	$ 125.500
37	Cinta de enmascarar gruesa	UNIDAD	5	$ 10.300	$ 51.500
38	Cinta de enmascarar delgada	UNIDAD	10	$ 4.350	$ 43.500
39	Tóner de impresora láser jet pro MFP4103fdw – negro	UNIDAD	2	$ 646.700	$ 1.293.400
40	Tóner de impresora Samsung m2875fd	UNIDAD	2	$ 702.450	$ 1.404.900
41	Tóner de impresora Lexmark MX410d	UNIDAD	2	$ 551.925	$ 1.103.850

42	Cinta para impresora de punto Epson FX2190	UNIDAD	3	$ 210.735	$ 632.205
43	Paquete pañitos húmedos	UNIDAD	25	$ 12.500	$ 312.500
44	Jabón liquido	UNIDAD	5	$ 14.500	$ 72.500
45	Escoba	UNIDAD	2	$ 12.000	$ 24.000
46	Recogedor	UNIDAD	2	$ 10.500	$ 21.000
47	Jabón de manos tarrito	UNIDAD	5	$ 14.500	$ 72.500
48	Ambientador piso	UNIDAD	3	$ 11.000	$ 33.000
49	Blanqueador	UNIDAD	3	$ 13.500	$ 40.500
50	Toallas de mano desechables	UNIDAD	5	$ 12.200	$ 61.000
51	Metros Plástico negro para empacar urnas y cubículos puestos de votación zona rural	UNIDAD	20	$ 7.440	$ 148.800
52	Caja de Ganchos de cocedora	UNIDAD	6	$ 5.800	$ 34.800
53	Caja de marcadores negros	UNIDAD	3	$ 33.450	$ 100.350
54	Cajas de pines y chinches	UNIDAD	10	$ 5.800	$ 58.000
55	Paca de Papel higiénico x12	UNIDAD	3	$ 28.500	$ 85.500
56	destructora de papel 10 hojas	UNIDAD	1	$ 802.700	$ 802.700
58	Urna triclave	UNIDAD	1	$ 557.500	$ 557.500
				TOTAL	$61.984.655

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($61.984.655) soportados en el CDP No. 00373 de 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ruta Murri la blanquita - Frontino Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1	$ 2.480.000	$2.480.000
2	Ruta Nutibara y musinga Frontino - Ida y regreso (Chiva)	VIAJE	1	$ 1.612.000	$ 1.612.000

3	Ruta Fuemia - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 744.000	$744.000
4	Ruta Madero - Noboga - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 1.116.000	$1.116.000
5	Ruta Carauta Salado – Frontino ida y regreso (Campero)	VIAJE	1	$ 2.728.000	$2.728.000
6	Ruta Chontaduro – Frontino ida y regreso (Campero - camioneta)	VIAJE	1	$ 744.000	$744.000
7	Ruta El Cerro – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$ 620.000	$620.000
8	Ruta Pontón – Frontino ida y regreso (Campero- camioneta)	VIAJE	1	$ 560.000	$560.000
9	Ruta La blanquita (altos de murri - Pantanos) – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta)	VIAJE	1	$1.240.000	$1.240.000
10	Ruta Frontino – Medellín ida y regreso (Camioneta)	VIAJE	1	$ 990.000	$ 990.000
11	Transporte interno para movilizar material electoral y mobiliario hacia los puestos de votación unidad deportiva la mandarina y la institución educativa Agropecuaria Pedro Antonio Elejalde.	VIAJE	4	$ 300.000	$ 1.200.000
12	Transporte (canoa)- Ida y regreso	VIAJE	2	$620.000	$1.240.000
13	Trasporte mular salado– ida y regreso	UNIDAD	5	$312.000	$1.560.000
14	Transporte mular altos de Murri – ida y regreso	UNIDAD	5	$700.000	$3.500.000
15	Transporte mular pantanos – ida y regreso	UNIDAD	5	$552.000	$2.760.000
16	REFRIGERIOS Opción 1. Sándwich, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc, fruta. Empaque individual Opción 2. Pastel de pollo, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc y fruta. Empaque individual. Refrigerios en mañana	UNIDAD	412	$ 8.750	$ 3.605.000

17	ALMUERZO: MENU para los asistentes a la actividad educativa Incluye: Proteína (150 gr), arroz blanco, ensalada, papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural o bebida de caja). Servicio a la mesa Opción 2. Envuelto o menú paisa. Arroz, frijoles, plátano, proteína (150gr), ensalada, jugo natural o bebida en caja.	UNIDAD	489	$ 24.800	$ 12.127.200
18	CENA; Incluye: Proteína (150 gr), arroz con blanco, ensalada, papa o pure de papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural). Servicio a la mesa	UNIDAD	250	$ 24.800	$ 6.200.000
19	DESAYUNO: Incluye: proteína, arepa, queso, bebida 7 onz	UNIDAD	181	$ 15.000	$2.715.000
20	Cerramiento a todo costo de la unidad deportiva la mandarina (placa cubierta y otros espacios que se requieran en el proceso)	UNIDAD	1	$1.148.800	$1.148.800
21	Resma de papel tamaño carta	UNIDAD	15	$22.100	$331.500
22	Resma de papel tamaño oficio	UNIDAD	25	$25.550	$638.750
23	Resmas de opalina	UNIDAD	6	$35.680	$214.080
24	Carpetas blanca cuatro alas	UNIDAD	100	$4.460	$446.000
25	Sobre de manila tamaño oficio	UNIDAD	120	$350	$42.000
26	Rollo cinta de advertencia para delimitar y señalizar puestos de votación	UNIDAD	4	$89.200	$356.800
27	Paquete por 10 bolsas de basura grande	UNIDAD	40	$6.600	$264.000
28	Rollos de cinta adhesiva de embalaje de distintos tamaños	UNIDAD	10	$12.500	$125.000
29	Tablas de apoyo	UNIDAD	10	$8.400	$84.000
30	Cajas para archivar	UNIDAD	50	$8.028	$401.400

31	Cajas clips pequeño	UNIDAD	15	$2.120	$31.800
32	Caja de Lapiceros	UNIDAD	5	$18.750	$93.750
33	Caja de lapiz	UNIDAD	6	$18.750	$112.500
34	Borrador	UNIDAD	20	$1.700	$34.000
35	Cocedora	UNIDAD	8	$19.520	$156.160
36	Perforadora	UNIDAD	5	$25.100	$125.500
37	Cinta de enmascarar gruesa	UNIDAD	5	$10.300	$51.500
38	Cinta de enmascarar delgada	UNIDAD	10	$4.350	$43.500
39	Tóner de impresora láser jet pro MFP4103fdw – negro	UNIDAD	3	$646.700	$1.940.100
40	Tóner de impresora Samsung m2875fd	UNIDAD	3	$702.450	$2.107.350
41	Tóner de impresora Lexmark MX410d	UNIDAD	3	$551.925	$1.655.775
42	Cinta para impresora de punto Epson FX2190	UNIDAD	4	$210.735	$842.940
43	Paquete pañitos húmedos	UNIDAD	50	$12.500	$625.000
44	Jabón liquido	UNIDAD	10	$14.500	$145.000
45	Escoba	UNIDAD	2	$12.000	$24.000
46	Recogedor	UNIDAD	2	$10.500	$21.000
47	Jabón de manos tarrito	UNIDAD	10	$14.500	$145.000
48	Ambientador piso	UNIDAD	5	$11.000	$55.000
49	Blanqueador	UNIDAD	5	$13.500	$67.500
50	Toallas de mano desechables	UNIDAD	8	$12.200	$97.600
51	Metros Plástico negro para empacar urnas y cubículos puestos de votación zona rural	UNIDAD	20	$7.440	$148.800
52	Caja de Ganchos de cocedora	UNIDAD	6	$5.800	$34.800
53	Caja de marcadores negros	UNIDAD	3	$33.450	$100.350
54	Cajas de pines y chinches	UNIDAD	10	$5.800	$58.000
55	Paca de Papel higiénico x12	UNIDAD	4	$28.500	$114.000
56	Destructora de papel 10 hojas	UNIDAD	1	$802.700	$802.700
58	Urna triclave	UNIDAD	1	$557.500	$557.500
				TOTAL	$61.984.655

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE (sobre el valor del contrato)
Estampilla Pro – Adulto mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Hospital	1%
Tasa Pro Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio
Forma de pago	El municipio de Frontino, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un único pago una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del valor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Frontino Antioquia

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad adjudicara el contrato al oferente que ofreciere el mejor precio a la entidad durante la subasta inversa.

La entidad ante de iniciar cada uno de los lances o pujas en la subasta inversa anunciara a los participantes el margen mínimo para mejorar la oferta, dando claridad que solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido

En el evento de presentarse una sola oferta la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 5 del decreto 1082 de 2015.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ANALISIS DE RIESGOS.

Se anexa matriz de riesgos.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los CINCO (05) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Garantía de seriedad de la oferta	Su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado al paquete a ofertar. Esta debe estar vigente mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se

	extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única.
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por un valor de Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por el término de la vigencia del mismo.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE FRONTINO.

9. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**:

Esta Contratación SI ( ) **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue esta incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso esta cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dado en el Municipio de FRONTINO, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2026.

ANA CAROLINA GUTIERREZ HERRERA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Ana Carolina Gutiérrez – Secretaria de Gobierno y S.A.		29/04/2026
Revisó componente jurídico:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		29/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			